



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2011

Expte. N° 4.757/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución H-N° 1592-11 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior se otorgue a la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 288/11 de fecha 5 de diciembre de 2011 y lo dispuesto por la Resolución CS-N° 235/03,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de arancelamiento del Doctorado en Historia que se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba.

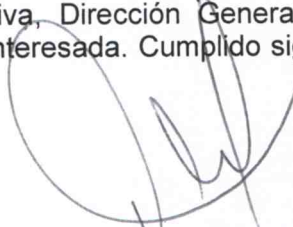
ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA